Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
*Radicación 68689408900120120020*0
Auto Interlocutorio

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

SAN VICENTE DE CHUCURI

San Vicente de Chucuri, veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Atendiendo a la solicitud realizada por l aparte ejecutante, en este asunto y estando debidamente embargado , secuestrado y avaluado, el inmueble de propiedad del RICAURTE LUNA , identificado con folio de matrícula inmobiliaria F. M. I 320-13236 ubicado en la CARRERA 9 # D8-24 -LOTE de San Vicente de Chucuri. y mediando petición en ese sentido de la parte ejecutante, se fija como fecha para llevar a cabo remate dentro del presente proceso el día **JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 9:00 A.M.**

El inmueble que se somete a venta en pública cuenta con avalúo catastral -folio101- que incrementado en un 50% asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($9.390.000).**

La licitación que se regirá por las disposiciones del Código General del Proceso, se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, siendo la postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes de este juzgado, en la cuenta No. 686892042001del Banco Agrario de Colombia, a fin de poder participar en la subasta, cuyas posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j01prmsanvichu@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, la cual sólo será revelada en el momento de la audiencia. Es de indicar a las partes que la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, a través del aplicativo Teams, el cual puede ser descargado en un computador o dispositivo móvil de manera gratuita; por lo tanto, los interesados en hacer postura deberán, junto con el documento contentivo de la misma, suministrar correo electrónico a fin de poder ser enviado el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. Los interesados en la audiencia deberán ingresar a ella

mediante el link que se les suministrará, haciendo click en el enlace, el cual deberá mantener activo desde que se dé inicio a la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

Se debe advertir a las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes e interesados que deben disponer de los medios electrónicos para la realización de la precitada audiencia, por lo que es indispensable que cuenten con correo electrónico y comunicar a este estrado judicial cualquier cambio de dirección o medio. La parte actora, deberá disponer lo pertinente para la publicación del aviso de que trata la norma (página del periódico) si pudiere hacerlo y en todo caso la publicación y difusión del aviso en la emisora "San Vicente Stereo" con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha establecida para la licitación, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P.

Las constancias anteriores deben ser remitidas al correo electrónico institucional del juzgado, junto con el certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Precísese al interesado, para lo pertinente, que la secuestre IVÁN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR Auxiliar de la Justicia quien puede ser contactado al correo ivanoff19@hotmail.com

Finalmente se advierte que este proceso cuanta con acumulación de demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



DORIS ANDREA ARDILA GONZALEZ
Juez